

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para que la Orquesta y Coro de la RTVE (OCRTVE) continúe con su actividad diaria, se requiere la contratación de los siguientes servicios:

- # Servicios auxiliares, cuyo fin es proporcionar apoyo en los trabajos de montaje, desmontaje y traslado de sillería, atriles, instrumentos y elementos decorativos, tanto para ensayos como para actuaciones realizados en las respectivas sedes (Teatro Monumental, para la Orquesta e Instituto de RTVE para el Coro) y en otros auditorios donde se haga necesario en función de la programación, además de otras funciones específicas y necesarias para el buen desarrollo de la actividad. También se encargarán de supervisar la sala, los accesos, vestíbulos y aseos del teatro. Se ocuparán, asimismo, del inventario y otras tareas relacionadas con la actividad diaria de la Orquesta.
- # Servicio de coordinación de los servicios auxiliares, que supervise la sede de la Orquesta y Coro RTVE (Teatro Monumental), se encargue de revisar las instalaciones, de la resolución de posibles incidencias y de la logística que conlleva el tener todo controlado para el buen desarrollo de los ensayos y conciertos.
- # Servicios de taquilla, acomodación y portería para el desarrollo de la actividad y programación orquesta y coro RTVE, así como alquileres.
- # Servicio de plataforma venta de entradas, con opción a la divulgación de la programación de la OCRTVE en redes sociales.
- # Servicio de coordinación taquilla, acomodación, portería y gestión y supervisión venta de entradas, invitaciones, para la correcta atención públicos y resolución incidencias.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Corporación RTVE no dispone de medios propios ni de perfiles adecuados para prestar ninguno de los servicios descritos anteriormente.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en dos lotes, aunque la función de todos ellos es dar servicio en la sede de los conciertos de la OCRTVE. Los servicios detallados en cada uno de los lotes llevan aparejados requerimientos diferentes.

Lote 1: Servicios auxiliares escenario

Es imprescindible disponer de auxiliares que colaboren en la colocación y preparación de los instrumentos, atriles, etc., para la celebración de los conciertos en la sede de la Orquesta y Coro, así como en los distintos auditorios en los que participen. Es necesaria la figura de un coordinador/a que vele por el buen estado de las instalaciones de la sede Orquesta y Coro, y coordine el trabajo de los auxiliares.

Lote 2: Servicios taquilla, acomodación, portería, plataforma venta de entradas

Todos los servicios nombrados en este lote, así como la coordinación de los mismos, resultan imprescindibles para poder llevar a cabo las funciones que le son propias a la Orquesta y el Coro de RTVE en las condiciones adecuadas a una entidad de su categoría.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se propone la tramitación por procedimiento abierto ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a la anualidad media del contrato correspondiente al lote o suma de lotes a los que presente oferta:

- Lote 1: 187.638,47 €
- Lote 2: 201.206,30 €

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 100% de la anualidad media del valor estimado del lote o lotes a los que presente oferta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con una referencia de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 100% de la anualidad media del lote o suma de lotes a los que presente oferta:

- Lote 1: 187.638,47 €
- Lote 2: 201.206,30 €

La referencia solicitada, de prestaciones similares, es necesaria para acreditar que el licitador dispone de la capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 1 referencia es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Se asignan 40 puntos sujetos a juicio de valor a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación, de acuerdo con las siguientes pautas para ambos lotes:

- Hasta 10 puntos a la solución técnica ofertada. Los licitadores incluirán en su oferta, un informe que recoja la solución técnica propuesta sobre cada uno de los servicios a prestar, sus valores diferenciales, su capacidad de interlocución, y estrategias para la consecución de los objetivos establecidos.
- Hasta 10 puntos. Objetivos y plan de trabajo: se describirá un plan de trabajo y las acciones que se llevarán a cabo en cada uno de los servicios a prestar.
- Hasta 10 puntos. Ventajas competitivas y aspectos diferenciales del licitador: a tener en cuenta otros aspectos como la metodología de trabajo, herramientas tecnológicas, sistemas de control de calidad, cobertura horaria y cualquier otro aspecto que el licitador indique en su oferta.
- Hasta 10 puntos. Propuesta de equipo de trabajo: relación de personas vinculadas a la ejecución del

contrato, indicando su experiencia y áreas de especialidad. Se valorará el perfil del equipo profesional propuesto. La experiencia de los recursos, redundará en una mayor eficiencia para RTVE.

Para el LOTE 1, se otorgarán además hasta 20 puntos de valoración automática, en función de la experiencia demostrable en puestos similares y del nivel de inglés acreditable de los recursos asignados al proyecto.

Para el LOTE 2, se otorgarán hasta 30 puntos de valoración automática en función de la experiencia demostrable en puestos similares y de las prestaciones de la herramienta para la venta on line de las entradas.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO:

Los importes detallados en los Lotes, estimados para el periodo de 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026 será imputado al CECO CC01PK1000 que está aprobado y contempla las contrataciones.

LOTE 1

SERVICIO	Presupuesto 1 año	Presupuesto prórroga (1 año)	Valor estimado total
Servicios asistencia escenario <i>CTA. DE CARGO: 6237005 SERVICIOS AUXILIARES</i>	187.637,96 €	187.637,96 €	375.275,92 €

LOTE 2

SERVICIO	Presupuesto 1 año	Presupuesto prórroga (1 año)	Valor estimado total
Servicios asistencia en sala y gestión del público, promoción en RRSS y plataforma venta de entradas <i>CTA. DE CARGO: 6237005 SERVICIOS AUXILIARES</i>	181.706,57 €	181.706,57 €	363.413,14 €
Plataforma digital venta de entradas <i>CTA. DE CARGO: 6239000 OTROS SERVICIOS</i>	19.500,00 €	19.500,00 €	39.000,00 €
TOTAL (IMPORTES SIN IVA)	201.206,57€	201.206,57€	402.413,14€

LOTE 1 + LOTE 2 (IMPORTES SIN IVA)	388.844,53 €	388.844,53 €	777.689,06 €
---	---------------------	---------------------	---------------------

COMPARATIVA

En la actualidad, todos los servicios solicitados los presta una única empresa. El incremento es debido a la actualización del salario incremento salarial, y a las horas extras que se realizan por el aumento de los alquileres, que no estaban contempladas.

Expedientes	Lote 1	Lote 2	Total	Variación
S-08422-2022	348.657,07	348.657,07	697.314,14	+ 11%
S-01748-2024	388.844,53	388.844,53	777.689,06	